



Asociación Bahía Encerrada

Pers. Jurídica IGJ N°1273/2010

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	21/10/14 Hs. 15:01
Numero:	1221 Fojas: 3
Expte. N°	263/1991
Girado:	
Recibido:	

Nota N°34 /2014
A.B.E.

USHUAIA, 6 de octubre de 2014.

Srta. Vanesa Lillo:

Como representantes de la Asociación Bahía Encerrada (ABE), nos dirigimos a usted, en relación a su requerimiento ante el Concejo Deliberante de nuestra ciudad, en la cual solicita modificación de los artículos 3° y 4° de la ordenanza N° 971. A tal efecto y habiendo consensuado entre los miembros de ABE, acompañamos el pedido.

En primera instancia, cabe recordar que la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada, creada por ordenanza municipal N° 3631 del año 2009, tiene como objetivos: **a) proteger a largo plazo la diversidad biológica y otros valores naturales del área; b) promover prácticas de manejo racionales con fines de producción sostenible; c) el uso público, la educación ambiental y las actividades recreativas, culturales, deportivas y turísticas.**

Si bien el uso de la pirotecnia es una práctica que se viene desarrollando hace un largo tiempo, nuestra posición es que debe prohibirse definitivamente, en cualquier ámbito de la ciudad sin excepciones de ningún tipo.

Entendiendo que el órgano de aplicación de una ordenanza debe velar por su cumplimiento, es contradictorio que dicho organismo se exceptúe a sí mismo para poder utilizar en actos oficiales algo prohibido para el resto de la población.

La RNUBE, como sus objetivos lo indican, es un espacio público verde dentro de una matriz urbana que se protege por los valores



Asociación Bahía Encerrada

Pers. Jurídica IGJ N°1273/2010

naturales, culturales e históricos de gran importancia con fines educativos y conservacionistas. Allí habitan más de **50 especies de aves acuáticas y terrestres**, algunas de las cuales nidifican en el lugar en este mes del año.

Por otro lado sabemos que los animales tienen una capacidad auditiva superior a la de los humanos, pudiendo escuchar sonidos que para nosotros serían imperceptibles. El uso de pirotecnia genera taquicardia, temblores, falta de aire, náuseas, aturdimiento, pérdida de control, miedo y/o muerte. Los efectos en los animales son diversos y de diferente intensidad y gravedad. Las aves reaccionan frente a los estruendos con taquicardias que pueden provocarles la muerte, los insectos y otros animales pequeños poco pueden hacer para no ser dañados, la pirotecnia es para ellos un explosivo de gran tamaño.

La práctica de la pirotecnia está lejos de cumplir con los objetivos de creación de la reserva, por los efectos negativos que genera dicha actividad ya descriptos anteriormente como también por los ciudadanos que se juntan en el sector, invadiendo de muchas maneras, caminando y en vehículo buscando una mejor visión del espectáculo, en los espacios donde residen las aves.

Entendemos que existen otras formas de festejar y poner en valor una fecha tan importante para la ciudad, no olvidemos que el origen del nombre Ushuaia reside en la Bahía Encerrada, nombre que le dieron los canoeros que significa "Bahía Mirando el Poniente", uno de los valores más importantes de la Reserva.


Siendo la Reserva Natural Urbana un aula a cielo abierto, esta fecha y otras son oportunidades para generar actividades orientadas a los objetivos de la misma.



Asociación Bahía Encerrada

Pers. Jurídica IGJ N°1273/2010

Sin otro particular y quedando a vuestra disposición,
saludamos a usted muy atentamente.



Carina Quattrocchi
Secretaria

Asociación Bahía Encerrada